



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES**

**MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la
Negociación.**

MONTE PATRIA; 24 de Septiembre de 2015.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
 - Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
 - D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 7, letra e), que dice "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros";
 - El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
 - Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
 - Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
 - Pedido de Materiales N° 39.873, de fecha 27.08.2015, emitido por ADMINISTRACION – Medio Ambiente; y
 - En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 10.623. -

- 1.- AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **SOCIEDAD RADIODIFUSORA MONTERREY LIMITADA.**, RUT N° [REDACTED] por servicio de transmisión de capsula radial" Sobre Comité Ambiental Comunal, con temas ambientales por Ejemplo: No botar basura, limpieza, Etc. Debe sonar los 7 días a la semana de lunes a domingo, con una duración de 40 segundos, 1 vez al día, hasta el mes de diciembre de 2015, el cual se cancelara el pago correspondiente de la siguiente forma.
30 Octubre \$ 40.000
30 Noviembre \$ 40.000
30 Diciembre \$ 40.000
Servicio solicitado por ADMINISTRACION – Medio Ambiente.
- 2.- ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 120.000.- (Ciento veinte mil pesos).
- 3.- IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.07.001.001.002, "avisos publicitarios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE